



RESOLUCION R-Nº 0907-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 JUN 2023

Expte. Nº 16.081/21 C. I al III

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 0059-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 0343-2023 se aceptan las excusaciones presentadas y se establece la integración del jurado que entenderá en el presente llamado.

QUE de fs. 627 a 643 obra Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso y en fs. 644 constancia de la notificación a los postulantes.

QUE ante las presentaciones realizadas por las postulantes Rocío Noelia FERNÁNDEZ, Claudia Marta MÉNDEZ y Elida Sofía GUSMÁN, ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad emite Dictamen Nº 21.723 en el cual determina que las mismas fueron interpuestas en debido tiempo y forma, por lo que aconseja solicitar al jurado interviniente ampliación del Dictamen en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33 de la Resolución CS Nº 230/08, y una vez cumplida se giren las actuaciones a dicho servicio jurídico para dictamen sobre el fondo de las impugnaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

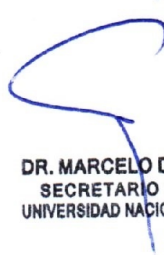
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 0059-2023, ampliación de los fundamentos del Dictamen en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

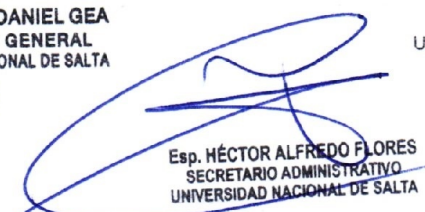
- Mario Daniel APARICIO TASAKY
- Renán Emmanuel ROMANO
- Edgar Alfredo PUCA

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los postulantes y al jurado interviniente. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA